

**ASUNTO:** CONVENIO ENTRE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE VALLADOLID, PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID

**Expediente nº:** 2024/117

**Órgano competente:** Consejo de Administración, por delegación, Vicepresidenta

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente nº 2024/117 sobre el Convenio de colaboración entre la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. (en adelante SMTVA) y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Valladolid (en adelante Hostelería Valladolid), para la promoción del turismo de Valladolid y atendido que:

1º.- La SMTVA y Hostelería Valladolid han acordado la celebración de un Convenio de colaboración según lo establecido en el asunto de esta resolución.

2º.- Se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Memoria justificativa a que se refiere el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

3º.- La tramitación del citado Convenio se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la LRJSP.

4º.- El órgano competente para suscribir el citado Convenio es la Sra. Vicepresidenta de la Sociedad Mixta, según el acuerdo de delegación de facultades en materia de contratación efectuado por el Consejo de Administración en su sesión de 20 de julio de 2023.

En su virtud, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente de convenio.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente relativo a la aprobación del Convenio de referencia.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA,

Blanca Jiménez Cuadrillero